RESOLUCIÓN N° 48

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 30 de abril de 2014

VISTO: El informe del Comité Evaluador sobre el llamado a Contratación Directa por Excepción Nº 03/2014 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras", remitido por la Señora Diana Noemí Brítez Gill, responsable de la gñññlnidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo, se remite proyecto de resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCION Nº 03/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS", y se autoriza a suscribir el contrato respectivo;

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANEAES, ha realizado los procedimientos correspondientes para la convocatoria de referencia;

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, según Acta de Apertura de Sobre de fecha 24 de abril de 2014, han presentado sus ofertas las firmas Oliservice S.R.L. y Shirosawa Co S.A.I.C;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del acta de evaluación de ofertas, de fecha 30 de abril del 2014, en cuyo texto pertinente expresa: *"Conclusión: En base a las condiciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda: 1- Adjudicar el llamado a Contratación Directa por Excepción Nº 03/14 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras" para el ítem N° 1 a la empresa OLISERVICE S.R.L. con RUC Nº 80021141-3 y para el ítem N° 2 a la empresa SHIROSAWA Co S.A.I.C. con R.U.C. N° 80009767-0 de conformidad al Decreto Nº 21.909/03, Artículo 63, según el siguiente cuadro:....Comunicar al Sr. Presidente de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior el resultado del presente informe"*;

RESOLUCIÓN N° 48

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación, serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia por Ley de la Nación y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2014; específicamente, dichos rubros estarán disponibles en el Objeto de Gasto 240 FF 10;

Que, según el artículo 82 de la Ley 4995 *"DE EDUCACIÓN SUPERIOR"* establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…"*;

Que, el artículo 5º de la Ley 2072/2003, *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante "Consejo Directivo", con los siguientes deberes y atribuciones"; y* menciona en el inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia"*;

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado;*

Que, según Acta Nº 1 de fecha 20 de diciembre de 2012, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior- ANEAES, se eligió Presidente del Consejo Directivo;

Que, la Resolución Nº 334/2013, de fecha 31 de enero de 2013, *"por la cual se designan ordenadores de gastos de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)"*;

RESOLUCIÓN N° 48

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, la Resolución Nº 6856/2013, de fecha 16 de mayo de 2013, *"por la cual se modifica y amplía el alcance del Artículo 3º de la Resolución Nº 334 de fecha 31 de enero de 2013 "por la cual se designan ordenadores de gastos de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, dependiente de este Ministerio"*, en su Artículo 1º establece: *"...autorizar al señor Raúl Aguilera Méndez, con cédula de identidad civil número 893.275, Presidente del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES), a representar al Ministerio de Educación y Cultura, en los Actos Administrativos,...Resoluciones de la ANEAES.....)...; y los demás procesos contenidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley 3439/07"*.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR RESUELVE:

1º.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa por Excepción Nº 03/2014 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras" para la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, a la firma OLISERVICE S.R.L. con RUC Nº: 80021141-3 para el Ítem N° 1, y a la firma SHIROSAWA S.A.I.C. con RUC Nº: 80009767-0 para el Ítem N° 2 según los siguientes detalles:

Descripción del Servicio			U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario en Guaraníes	Precio Total en Guaraníes
Ítem	Código de Catálogo	SERVICIO DE MATENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS					
1	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora Kónica Minolta	UNIDAD	EVENTO	1	3.880.000	3.880.000
	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora Kyocera Task Alfa	UNIDAD	EVENTO	1	3.050.700	3.050.700

RESOLUCIÓN N° 48

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

2º.- **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas presentado por el Comité de Evaluación con fecha 30 de abril de 2014.

3º.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Agencia, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

4º.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a iniciar los trámites administrativos para realizar el registro contable en el Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) y la elaboración de la Solicitud de Transferencia de Recursos (STR).

5º.- **SUSCRIBIR** los contratos respectivos.

6º.- **COMUNICAR** y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente